

Asociación de Internautas



Competencia le da la espalda a la tasa Google

Tremendo varapalo el que le acaba de dar la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (o CNMC, por sus siglas) a la llamada Tasa Google o Canon AEDE. Y es que resulta que el mentado organismo público, encargado de preservar, garantizar y promover la competencia efectiva en todos los mercados y sectores, ha publicado un informe a iniciativa propia en el que cuestiona la necesidad de implantar un canon como el que nos ocupa, por lo que sugiere que sea suprimido, o al menos que se replantee con un análisis en profundidad de la normativa que permita reducir los posibles impactos negativos de dicha regulación. Pero, ¿exactamente qué es la tasa Google, y qué argumenta la CNMC para considerarla innecesaria?

TICBEAT.- En cuanto a lo primero, de forma resumida podemos decir que la tasa Google es un nuevo canon introducido en el Proyecto de Ley de la Propiedad Intelectual, impulsado por el actual Gobierno de España, por el que los agregadores de noticias (Google News, por ejemplo) y otros servicios de Internet deberían pagarle una compensación económica a los actores de la red cuya principal actividad es crear contenidos en concepto de compensación por usar extractos de los mismos. O, dicho de otra forma, estamos ante un cambio en la legislación con el que se abre la puerta a que Google y otros (Menéame, Twitter, Facebook etc etc) paguen a los editores por agregar extractos de sus contenidos con derechos de autor en sus servicios.

Respecto a la segundo, los argumentos de la CNMC con los que ponen en entredicho la necesidad de la tasa Google, son los mismos, o muy parecidos, a los utilizados por la Coalición ProInternet, una plataforma bajo la que varias empresas de la red a las que les afectaría el canon se han unido para frenar su avance en lo posible. En concreto el golpe más fuerte lo dan al tirar por el suelo el principal argumento utilizado por AEDE (la asociación en la que están las principales editoras de diarios de España) para pedir el canon, el que dice que los agregadores de contenidos y similares les hacen competencia directa con material producido por ellos mismos, por lo que como se benefician de su esfuerzo creativo deberían compensarles. Lo hacen tal que así:

Este argumento no podría aceptarse ya que existen soluciones técnicas, sencillas y gratuitas, que evitarían, si así lo desea el editor, que esta externalidad pueda producirse, reservando al titular del derecho de propiedad intelectual la posibilidad de que la agregación se realice o no. [...] En la medida en que los editores no introduzcan en sus páginas las medidas sencillas que impedirían la agregación de noticias, existirían indicios del interés de dichos editores para que no se discontinúen estas actividades, mostrando implícitamente que las consideran favorables a sus intereses particulares.

Y otro indicio más de eso es que:

Las cuantiosas inversiones de diversos editores de contenidos en mejorar el posicionamiento en los buscadores serían otro indicio de que, al menos para algunos editores, el agregador es complementario y no competidor de su producto o servicio.

Más claro imposible, ¿verdad? Pues hay más, porque a esto la CNMC suma más argumentos. Por ejemplo ahondan en el tema de los beneficios que brindan los agregadores a los editores, ya que les

mandan tráfico, que a su vez les genera o puede generarles ingresos publicitarios, y también apuntan que la exigencia de esa nueva compensación equitativa erigiría una barrera al acceso que no han tenido los agregadores actuales, ya consolidados y, paralelamente, desincentivaría el acceso al mercado de nuevos prestadores este tipo de servicios .

Como era de esperar, ante el informe la gente de AEDE, que según Vozpópuli estos días han estado moviendo sus hilos en diferentes ámbitos para conseguir que el Ejecutivo endureciese este canon , ha puesto el grito en el cielo a través de un comunicado en el que repiten los mismos argumentos absurdos de siempre y empatan el debate a conciencia introduciendo en él cosas que poco tienen que ver con el mismo (por ejemplo, el tema de la fiscalidad, que Google hace fuera de España y ellos dentro).

Canon AEDE , una fórmula para ayudar a la prensa tradicional y punto

En resumen, la CNMC no ve justificado implementar el Canon AEDE , y estos patalean por su aprobación; y los primeros no lo ven justificado porque el mismo nunca tuvo por objetivo proteger a las editoras de diarios de una teórica competencia desleal de los agregadores hacia ellos sino lograr por lo que patalean los segundos: un canon que les aporte pingües beneficios, que necesitan ya que su modelo sigue desangrándose (los periódicos impresos continúan perdiendo lectores y también ingresos publicitarios).

O sea, que la medida responde únicamente a las necesidades puntuales de los grandes grupos tradicionales de comunicación de nuestro país generadas por cambios naturales en el panorama de la comunicación, algo absurdo, injusto y peligroso, entre otras razones porque su aprobación supondría poner otra barrera más al emprendimiento.

Ante todo esto cabe preguntarse si el Gobierno seguirá adelante con el Canon AEDE . Lamentablemente todo apunta a que sí, porque el actual Ejecutivo ha demostrado que en muchas ocasiones se mueven por intereses propios y no por el general, y en este caso tienen muchos intereses en juego (todos somos conscientes de la relación simbiótica que existe entre los grandes partidos políticos y las principales cabeceras, se retroalimentan y necesitan mutuamente).

2019 ©Asociación de Internautas